



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0008/07/23

Oficio N°: DFMARNAT/4137/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 26 de julio de 2023

PRODUCTORES RURALES ZACAPEXCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0421/11 de fecha 15 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 2769 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-022/11, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 103.370 Metros cúbicos	10	1	10	26490232	26490241
PARCELA NO. 2769 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-022/11, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 51.680 Metros cúbicos	8	1	8	26490242	26490249
PARCELA NO. 2769 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-022/11, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 51.680 Metros cúbicos	10	1	10	26490250	26490259
PARCELA NO. 2769 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-022/11, carbón vegetal, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 39.168 Toneladas	6	1	6	26490260	26490265
PARCELA NO. 2769 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-022/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 91.760 Metros cúbicos	10	1	10	26490266	26490275
PARCELA NO. 2769 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-022/11, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 55.050 Metros cúbicos	20	1	20	26490276	26490295
INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIA, Villa del Carbón, F-15-112-MAR-001/11, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 136.620 Metros cúbicos	10	41	50	26490296	26490305
INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIA, Villa del Carbón, F-15-112-MAR-001/11, morillos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 68.310 Metros cúbicos	8	7	14	26490306	26490313
INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIA, Villa del Carbón, F-15-112-MAR-001/11, leña en raja, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 68.310 Metros cúbicos	10	16	25	26490314	26490323

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250, Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0008/07/23

Oficio N°: DFMARNAT/4137/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 26 de julio de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.

Expediente y minutarío
ARC*MMH*VVM*JEMM*

